

XXIII CONVENIO COLECTIVO A la espera de que el acuerdo salga publicado en el 'BOE', las tablas salariales firmadas por los representantes permiten aproximar la cifra según el sueldo base. Por auxiliar, serían 4.601 euros y por técnico, 5.091

Actualizar el salario desde 2006 de un adjunto supondría 7.438 euros

M. F. B.

manuel.bustelo@correafarmaceutico.com

7.438 euros por farmacéutico, 5.091 por técnico en farmacia y 4.061 por auxiliar. Ésta es la cantidad mínima que tendría que desembolsar un titular que no haya actualizado desde 2006 el salario de sus empleados según el texto del convenio colectivo anulado por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo y que ahora cobraría validez tras ser rubricado por la nueva mesa negociadora creada para dar cumplimiento al fallo judicial (ver CF de la semana pasada).

A la espera de su ratificación definitiva por la Dirección General de Trabajo y de su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el XXIII convenio colectivo recoge unas tablas salariales en las que se contempla el salario base mensual que debería cobrar cada uno de estos colectivos en cada uno de los cuatro años para los que fue fijado este convenio (de 2007 a 2010) y que, según reza en el texto del convenio, deberán ser abonados en el mes siguiente a la publicación de éste en el BOE con carácter retroactivo. Por ello, aquellos titulares que hayan optado por no actualizar salarios a la espera de conocer el desenlace judi-

PARA SUELDOS NO ACTUALIZADOS DESDE 2006...

Sumatorio de la actualización salarial desde 2006 hasta 2010 según categorías profesionales.

	2006	2007	2008	2009	2010	Total acumulado
Categorías						
Facultativo	20.400,00	21.255,00	22.215,00	22.637,10	22.931,40	7.438,50
Técnico en farmacia	13.815,00	14.400,00	15.060,00	15.346,00	15.545,70	5.091,90
Auxiliar	12.570,00	13.095,00	13.695,00	13.955,25	14.136,60	4.601,85

Fuente: Asefarma y elaboración propia.

cial deberán hacer un desembolso al que CF ha querido poner cifras aproximadas con la ayuda de asesores y expertos que también abordan la situación actual de cómo ha sido en España la actualización de estos cuatro años en los que el convenio ha estado en los tribunales.

JORNADA COMPLETA Y 15 PAGAS

Tomando sólo como referencia el salario base, sin tener en cuenta otros conceptos (como horas extras y complementarias) y haciendo el cálculo en función de trabajo a jornada comple-

ta con una retribución en 15 pagas anuales (12 mensualidades más tres extras), Eva María Illera, responsable del Departamento Laboral de Asefarma, ratifica a CF este cálculo, que saldría "del sumatorio de la cantidad que se ha dejado de abonar cada año en aquellos casos en los que el farmacéutico haya mantenido el sueldo fijado para 2006" (último año del anterior convenio).

Sin embargo, recuerda que ésta sería la cantidad mínima y aproximada (ya que sólo contempla el sueldo base), a la que habría

que "sumarle los distintos conceptos" que también han ido subiendo con el paso de los años (y recogidos en esas tablas salariales), tales como las horas extra, la nocturnidad, el complemento por guardias y los pluses mensuales en el caso de los facultativos (diferenciados en adjuntos, regentes y sustitutos).

¿SE HAN ACTUALIZADO SUELDOS?

Tras este cálculo, y en lo que respecta a cómo están los salarios, los distintos datos recogidos por CF muestran que, si bien habrá muchos titulares que deberán hacer frente a esta actualización una vez sea publicado el texto, la cifra de aquellos que deberán hacerlo desde 2006 rondaría en torno al 15 por ciento.

Una de las voces que corrobora el dato es la de Joan Carles Rega, asesor laboral de Aspime. "Nosotros, en nuestra asesoría, contamos con tres casísticas: farma-

cias que han ido actualizando sueldos según el convenio anulado, farmacias que tienen una retribución a cuenta de convenio (actualización parcial) y otras que mantienen los salarios de 2006. La primera supondría un 5 por ciento, la segunda un 75 y la última en torno al 15", explica a CF.

Expone también que desde la firma del convenio se han producido diversas llamadas a su asesoría interesadas en conocer cómo y cuándo deberían hacerse estas actualizaciones, un aspecto en el que coincide Eva Illera, quien también explica a CF la realidad en su asesoría: "La mayoría de nuestros clientes, alrededor de un 90 por ciento, están pagando los salarios con fecha de 2007 y además abonan a sus empleados un plus a cuenta de convenio para equiparar dichos salarios a 2008. En el 10 por ciento restante entrarían todos los demás casos".

Luis de Luis, presidente de la Unión de Trabajadores de Farmacia (UTF) y de la nueva mesa negociadora del XXIII convenio, expone a CF que ellos, en función de un análisis interno con sus 8.300 afiliados, estiman que "en torno a un 15 por ciento de las farmacias no han actualizado las tablas salariales".

La profesión se pone 'manos a la obra' a la espera de la publicación del convenio

M. F. B. Aunque aún está pendiente, al cierre de esta edición, de recibir el *visto bueno* definitivo desde la Dirección General de Trabajo, la futura publicación en el BOE del XXIII convenio colectivo ya ha comenzado a generar movimientos dentro de la profesión.

Desde CCOO se ha enviado un escrito, al que ha tenido acceso CF, en el que se resaltan los "avances más significativos" del nuevo convenio entre los que se abordan el incremento salarial de cada año. Colectivos de adjuntos también señalan a CF que ya "están empezando a trabajar" a la espera de su publicación.

En el entorno colegial también hay movimientos. Es el caso del COF de Madrid, que ha enviado un comunicado a sus colegiados informándoles de la firma del XXIII convenio y recordando que su aplicación se producirá tras su publicación en el BOE. En lo relativo a nóminas, expone que la consultoría laboral del colegio enviará "toda la información necesaria" a aquellos que tengan contratados sus servicios.